

**Agenda de Educación 2030 en América
Latina y el Caribe**

**HOJA DE RUTA DEL
MECANISMO DE
COORDINACION REGIONAL
2022-2025
PARA EL AVANCE DEL
OBJETIVO DE DESARROLLO
SOSTENIBLE 4 (ODS 4)**

Santiago de Chile, 26 y 27 de mayo de 2022

PRESENTACIÓN

No hay tiempo que perder en el inmenso desafío que supone la reconstrucción de los sistemas educativos en América Latina y el Caribe, en el contexto derivado de la pandemia. Nuestra región enfrenta la mayor emergencia educativa que ha conocido desde la fundación de sus sistemas nacionales de educación.

Los avances de la región en materia educativa que se observaron durante las últimas décadas se detuvieron y/o retrocedieron, por los efectos catastróficos provocados por la COVID-19 y los prolongados cierres escolares. Esta situación ha contribuido a profundizar las estructurales brechas educativas existentes en nuestros países, comprometiendo la garantía del derecho a una educación de calidad a una generación entera de niñas, niños y jóvenes.

Para abordar los retos comunes que enfrenta la región, y construyendo sobre la visión y los compromisos acordados en las anteriores reuniones ministeriales que tuvieron lugar en Buenos Aires (2017) y Cochabamba (2018), la *III Reunión Regional de Ministras y Ministros de Educación de América Latina y el Caribe* aprobó esta nueva Hoja de Ruta Regional 2022-2025 para guiar los trabajos del Mecanismo de Coordinación Regional del ODS 4.

El propósito de este mecanismo de coordinación es fortalecer, profundizar y hacer más efectiva la agenda de cooperación regional para avanzar en la implementación del ODS4. En lo específico, la hoja de ruta pone un énfasis especial en la recuperación y transformación educativa tras los impactos de la COVID-19 (Declaración de Buenos Aires 2022), y actualiza algunos aspectos procedimentales para fortalecer la operatividad del mecanismo, conformado por representantes de los países, organizaciones intergubernamentales, agencias de la Organización de las Naciones Unidas y sociedad civil organizada.

Bajo la coordinación de OREALC/UNESCO Santiago, la hoja de ruta se construyó colaborativamente dentro del proceso de actualización, reforma y fortalecimiento del Mecanismo de Coordinación Regional, desarrollado entre julio de 2021 y mayo de 2022. De manera complementaria, el “Documento Base” que acompaña este instrumento presenta los antecedentes, justificaciones y contexto de la cooperación educativa, y brinda aportes al debate educativo actual.

La Hoja de Ruta Regional 2022 – 2025 se fundamenta en la profunda convicción de que la coordinación y la cooperación entre países y demás actores educativos debe y puede contribuir a dar respuestas a los desafíos y necesidades urgentes de la región en materia educativa, donde prevalece un escenario de profunda injusticia y rezago educativo que la pandemia profundizó.

UN NUEVO MECANISMO DE COORDINACIÓN PARA LA AGENDA EDUCATIVA 2030 EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

El nuevo mecanismo de coordinación para la Agenda Educativa 2030 en América Latina y el Caribe es parte del Mecanismo de Cooperación Educativa Global (GCM por sus siglas en inglés). El GCM tiene como objetivo dar seguimiento a la Declaración de Incheon de 2015 y al Marco de Acción Educación 2030, que ya preveía una estrategia de cooperación y seguimiento.

El Mecanismo de Coordinación Regional se entiende mejor como un ecosistema de apoyo a la implementación del ODS 4, con énfasis en la recuperación y transformación educativa, que a partir de la aprobación de la reunión ministerial de Buenos Aires del 28 y 29 de mayo de 2022, tendrá la siguiente arquitectura institucional: 1) Comité Directivo Regional, 2) Secretaría Ejecutiva, 3) Mesas o Equipos de Trabajo (ad hoc), y 4) Consejo Consultivo.

• **Comité Directivo Regional**

El Comité Directivo Regional estará compuesto por delegados de los Ministerios de Educación representantes de las subregiones de América Latina y el Caribe y los aliados clave en la construcción de los caminos que deben recorrerse para el cumplimiento de las metas educativas del ODS 4.

El Comité Directivo Regional está conformado por 20 miembros:

- Los dos Estados miembros que son representantes de la región en el *Comité Directivo de Alto Nivel del ODS 4-Educación 2030* (HLSC por sus siglas en inglés), que lo copresidirán.
- Siete Estados miembros, siendo dos representantes de cada una de las siguientes subregiones: América del Sur y América Central; y tres representantes del Caribe. Los Estados miembros de cada subregión elegirán a sus representantes.
- Brasil y México como representantes del E-9/ONU, el grupo de los países más poblados del mundo.
- Cuatro organizaciones intergubernamentales que trabajan en educación: la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana del Sistema de la Integración Centroamericana (CECC/SICA), la Comunidad del Caribe (CARICOM), la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI).
- Tres organizaciones representativas de la sociedad civil en el campo educativo a nivel regional: La Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación,

CLADE, la Internacional de la Educación por medio de su oficina en América Latina (IEAL), y una organización que represente a las y los estudiantes.

- El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).
- La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO Santiago) como secretaría ejecutiva.

El Comité Directivo Regional conducirá el cumplimiento de la presente Hoja de Ruta Regional 2022 - 2025 y asegurará la representatividad, la articulación y la comunicación entre los Ministerios de Educación y otros actores relevantes de la región. Así mismo, la implementación de este instrumento será evaluada, revisada y rediseñada para un siguiente periodo de tres años.

Además de sus reuniones anuales, el Comité Directivo Regional promoverá la realización de dos reuniones anuales por subregión (América del Sur; América Central y México; Caribe). Estas reuniones a las que se invitará a participar a todos los Estados miembros de cada subregión permitirán fortalecer los mecanismos de comunicación, el diálogo y el intercambio de los Estados miembros para el cumplimiento de la Agenda Educativa 2030.

En estas reuniones también podrán participar las demás instituciones que componen el Comité Directivo Regional y las organizaciones nacionales, subregionales o regionales de la sociedad civil que sean invitadas a sugerencia de un Estado miembro (cada Estado miembro podrá invitar un máximo de dos organizaciones de la sociedad civil).

Todos los Estados miembros de cada subregión serán elegidos para un periodo de tres años, frecuencia que coincide con la celebración de las reuniones ministeriales. Los representantes de los Estados miembros ante el Comité Directivo Regional serán altas autoridades (a nivel de viceministerio, su equivalente o nivel inmediatamente inferior), quienes participarán con el apoyo de sus equipos técnicos designados y sus Comisiones Nacionales de Cooperación con la UNESCO.

Los representantes de la región ante el HLSC, mismos que se eligen a través de las Delegaciones Permanente de los Estados miembros de la UNESCO, validarán sus posiciones previamente con el Comité Directivo Regional y así mismo, comunicarán el resultado de las deliberaciones a nivel global, con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva.

- **Secretaría Ejecutiva**

Será ejercida por OREALC/UNESCO y desarrollará tareas de apoyo técnico y operativo, con énfasis en promover una mejor comunicación, consulta y cultura de

trabajo colaborativo del Comité Directivo Regional, para el desarrollo de todas las acciones que contribuyen al cumplimiento de la Hoja de Ruta Regional 2022 - 2025.

La Secretaría Ejecutiva apoyará en la coordinación entre las instituciones intergubernamentales, académicas y de la sociedad civil para la promoción de acciones de seguimiento y monitoreo, estudios de tendencias y producción de evidencias que contribuyan al cumplimiento del ODS 4.

La Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Coordinación Regional liderada por la OREALC/UNESCO Santiago contará con el apoyo operativo de las oficinas de la UNESCO en la región, y de las organizaciones intergubernamentales y agencias de Naciones Unidas que conforman el Comité Directivo Regional.

- **Mesas o Equipos de Trabajo**

El Comité Directivo Regional conformará mesas de trabajo ad hoc para contribuir a la implementación de la Declaración de Buenos Aires 2022 y al desarrollo de acciones específicas acordadas en el marco de su plan de trabajo, tales como consultas, llamados a la acción, vías de coordinación y redacción de declaraciones, entre otras tareas, proyectos o programas. Estas mesas de trabajo estarán conformadas por los miembros del Comité y los diferentes Estados miembros de la región. La Secretaría Ejecutiva deberá convocar y coordinar las mesas de trabajo para que estas definan sus objetivos, estrategias y planes de acción.

- **Consejo Consultivo**

El Consejo Consultivo solventará consultas y desarrollará acciones de apoyo al Comité y a sus mesas de trabajo, en los temas y tareas asumidas tanto a nivel regional como subregional. Tendrá una composición variable en función de la agenda de trabajo definida por el Comité. Estará conformado por:

- La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Un representante de la banca multilateral rotativo, a ser definido entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), el Banco Mundial, el Banco de Desarrollo del Caribe u otras entidades financieras del desarrollo.
- Agencias de Naciones Unidas que por su mandato y experiencia serán invitadas a colaborar con el Comité o con sus mesas de trabajo.
- Otras organizaciones de la sociedad civil con representación regional y/o subregional que puedan contribuir con la agenda de trabajo definida por el Comité Directivo Regional.

LÍNEAS DE ACCIÓN Y FUNCIONES

1. El Mecanismo de Coordinación Regional a través del Comité Directivo Regional definirá las líneas de acción y cooperación prioritarias para el cumplimiento de sus funciones, en el marco de los acuerdos de la Declaración de Buenos Aires 2022. Así mismo, diseñará acciones, promoverá alianzas e impulsará estrategias de cooperación que permitan poner en el centro de las prioridades públicas la necesidad de la recuperación y transformación educativa para el logro de las metas del ODS 4.
2. El Comité Directivo Regional será la voz activa de América Latina y el Caribe en el ecosistema institucional internacional donde se debate la Agenda de Educación 2030. De tal forma, el Comité se constituye en un espacio de consulta, de escucha, de diálogo y de consenso, donde se validarán y acordarán posiciones colectivas que permitan expresar los intereses convergentes de la región en estos ámbitos.
3. El Comité Directivo Regional será el espacio prioritario para el intercambio de información relevante, y para el diálogo político y técnico que deben compartir los actores claves responsables de garantizar el cumplimiento de las metas del ODS 4 – Educación 2030 en América Latina y el Caribe.
4. El Comité Directivo Regional y su Secretaría Ejecutiva desempeñarán las funciones de incidencia y abogacía que permitan instalar en las agendas públicas nacionales, subregionales y regionales los grandes desafíos de la recuperación y la transformación educativa en nuestra región. De manera particular, se releva el principio de solidaridad para la garantía del derecho humano a la educación y el cumplimiento de la Agenda de Educación 2030.
5. El Comité Directivo Regional será el ámbito privilegiado para compartir las experiencias que cada país lleva adelante para lograr la recuperación educativa y la transformación de la educación, contribuyendo así con la difusión de buenas prácticas, el apoyo a los países que enfrenten dificultades en el cumplimiento del ODS4 y con la producción de información y conocimiento desde la región. La Secretaría Ejecutiva contribuirá con el Comité en sus esfuerzos de socialización e intercambio de experiencias locales, subregionales y regionales que permiten mostrar los caminos diversos, plurales y convergentes en América Latina y el Caribe.
6. El Comité Directivo Regional contribuirá a articular de forma sinérgica y solidaria la pluralidad de agendas subregionales, regionales y globales que se establecen para avanzar en la recuperación y transformación educativa. De esta manera se evitarán la superposición de acuerdos o compromisos, y la dispersión y repetición de acciones, deliberaciones, programas o estrategias, aprovechando la experiencia de cada actor regional para potenciar la eficacia de las acciones propuestas.
7. El Comité Directivo Regional, a través de la conformación de las mesas de trabajo, promoverá la creación de proyectos estratégicos regionales y subregionales y la

actualización de iniciativas regionales que movilicen recursos, consoliden la cooperación educativa entre los Estados miembros y que conduzcan al cumplimiento del ODS 4, con énfasis en la recuperación y transformación educativa.

8. El Comité Directivo Regional promoverá el desarrollo de proyectos que permitan fortalecer la producción nacional, subregional y regional de datos e información que permitan un monitoreo integral del conjunto de metas del ODS 4 y que cuente con las desagregaciones necesarias para visibilizar la situación educativa de toda la población, en particular de los grupos más vulnerables. En cada periodo de tres años, el Comité desarrollará reuniones regionales ministeriales para la coordinación, seguimiento y evaluación del avance en las metas de la Agenda 2030.
9. La Secretaría Ejecutiva, con el apoyo del Comité Directivo Regional, cumplirá las funciones de monitoreo, acompañamiento y análisis del estado de cumplimiento de las metas del ODS 4 en la región. Para el efecto, los ministerios de educación y las organizaciones miembros del Comité aportarán los datos, informaciones e insumos que sean fundamentales para el cumplimiento de esta función.
10. El Comité Directivo Regional asegurará una coordinación estrecha con el Grupo de países de América Latina y el Caribe (GRULAC) de la UNESCO y con el Comité Directivo de Alto Nivel del ODS 4-Educación 2030 (HLSC por sus siglas en inglés), con el fin de presentar una posición clara de la región en espacios como las cumbres sobre educación, el Foro Político de Alto Nivel de la Agenda 2030, entre otros espacios de deliberación global.
11. La Secretaría Ejecutiva presentará al Comité Directivo Regional una propuesta de calendario de trabajo que se definirá anualmente para el período 2022-2025.